



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud



ANEXO N.º 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

ATENCIÓN: Comisión de Evaluación Proceso CAS N° 001-2022-MDM

Yo **CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO** identificado(a) con DNI N.º **72884584**, de estado civil **SOLTERO** y con domicilio en **JR. MICAELA BASTIDAS PSJ. JOSE RODRIGUEZ 134**, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para el Proceso CAS N.º 001-2022-MDM – Primera Convocatoria y deseando participar en dicho proceso, solicito se me admita como postulante al Puesto de **JEFE DE LA UNIDAD DE IFORMÁTICA Y GOBIERON ELECTRÓNICO**, en la Unidad Orgánica: **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**.

Dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Proceso a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que cumple íntegramente con los requisitos y el perfil de puesto establecidas en las Bases, para lo cual adjunto mi Currículum documentado y las declaraciones juradas requeridas; asimismo declaro bajo juramento que los documentos que presento al presente proceso proporcionan información veraz.

Lugar y fecha: 23 DE FEBERO DEL 2022

Firma



Huella Digital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN JR. RAIMONDI Y JR. BESARES PLAZA DE ARMAS DE MONZÓN

<https://www.facebook.com/MunicipalidadMonzon/> Web: <https://munimonzon.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud



SE ADJUNTA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (Marcar con una X)	SI	NO
FÍSICA	X	
AUDITIVA	X	
VISUAL	X	
MENTAL	X	
SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SER LICENCIADO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 612010-SERVIR/PE. (Marcar con una X)	SI	NO
Licenciado de las fuerzas Armadas		X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

"Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO N° 02

FORMATO DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

HUÁNUCO, 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NACIONALIDAD: PERUANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI N°: 72884584

RUC N°: 10728845843

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

JR. MICAELA BASTIDAS PSJ. JOSE RODRIGUEZ 134

URBANIZACIÓN : APARICIO POMARES

DISTRITO : HUÁNUCO

PROVINCIA : HUÁNUCO

DEPARTAMENTO : HUÁNUCO

TELÉFONO : 062510124

CELULAR : 950853889

E-MAIL : cristian0073@hotmail.com

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SI NO Nº _____ FOLIO _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad

LICENCIADO DE LAS FF. AA: SI NO Nº _____ FOLIO _____

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVENCIÓN

Año de la Universalización de la Salud"



II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa,
debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado
(fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (Mes / Año)	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	04/12/ 2019	HUÁNUCO / PERÚ	1
ESTUDIOS TÉCNICOS (Computación, idiomas entre otros)	CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	INGLES BASICO	04/09/2017	HUÁNUCO / PERÚ	1
ESTUDIOS*(Primaria / Secundaria)	I.E. JUANA MORENO	EDUCACIÓN BASICA REGULAR	31/12/2013	HUÁNUCO / PERÚ	-

* Solo llenar si el perfil de puesto lo requiere.

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO

Nº	Nombre del curso y/o estudios de especialización y/o diplomado	Centro de estudios	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de expedición del título (mes / año)	Ciudad / país	Nº Folio
1º	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE APLICACIONES EN JAVA 2EE CON SQL SEVER 2019	CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE INFROMACIÓN	05/10/2021	14/12/2021	12 / 2021	CHICLAYO / PERÚ	1
2º							
3º							
4º							
5º							

Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Municipalidad Distrital de Monzón tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN JR. RAIMONDI Y JR. BESARES PLAZA DE ARMAS DE MONZÓN

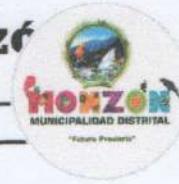
<https://www.facebook.com/MunicipalidadMonzon/> Web: <https://munimonzon.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud"



APELLIDOS Y NOMBRES: VILCA JUSTNINIANO

DNI N°: 72884584

FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2022


Firma



Huella Digital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN JR. RAIMONDI Y JR. BESARES PLAZA DE
ARMAS DE MONZÓN

<https://www.facebook.com/MunicipalidaddeMonzon/> Web: <https://munimonzon.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(Actividades o Funciones efectuadas)

Yo, CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO, identificado con D.N.I. N° 72884584, Declaro Bajo Juramento que, durante el tiempo de mi EXPERIENCIA LABORAL, la cual ha sido acreditada mediante documentos adjuntos, efectué las ACTIVIDADES o FUNCIONES siguientes:

a) Experiencia Laboral:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº Folio
1	UGEL – HUÁNUCO	COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA IE TUPAC AMARU II – SAN PEDRO DE CHAULAN	02/11/2021	31/12/2021	2 MESES	3

Actividades o funciones realizadas: Capacitación a los docentes respecto al uso de las TIC's, Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, gestión de inventario, administración de la página de Facebook y cableado de redes.

2	MULTISERVICIOS "JA.MI.SA.MA"	RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	01/02/2021	30/08/2021	6 MESES	1
---	------------------------------	-------------------------------------	------------	------------	---------	---

Actividades o funciones realizadas: Responsable de las adquisiciones de equipos informáticos, cableado de redes y desarrollo de software.

3	ESTUDIO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO "JUSTINIANO S.R.L"	SOPORTE TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	01/03/2020	31/12/2020	12 MESES	1
---	--	--------------------------------	------------	------------	----------	---

Actividades o funciones realizadas: responsable del cableado de redes, instalación, configuración de impresoras, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.

4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	APOYO A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	04/11/2019	31/12/2019	2 MESES	1
---	----------------------------------	---	------------	------------	---------	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN JR. RAIMONDI Y JR. BESARES PLAZA DE ARMAS DE MONZÓN

<https://www.facebook.com/MunicipalidadMonzon/> Web: <https://munimonzon.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Áño de la Universalización de la Salud"



Actividades o funciones realizadas: Apoyo al cableado de redes, instalación, configuración de impresoras, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.

5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	PRACTICAS PRE PROFECIONALES	26/03/2019	26/06/2019	3 MESES	1
---	---	--------------------------------	------------	------------	------------	---

Actividades o funciones realizadas: Cableado de redes, instalación, configuración de impresoras y router, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, diseño, desarrollo e implementación de un sistema de trámite documentario.

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerarán el período cronológico de mayor duración.

Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Municipalidad Distrital de Monzón tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella.

Lugar y fecha: HUÁNUCO, 23 DE FEBRERO DEL 2022

Firma



Huella Digital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN
RNSDD**

Por la presente, yo CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO, identificado/a con D.N.I. N° 72884584, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD.

Lugar y fecha: HUÁNUCO, 23 DE FEBRERO DEL 2022

Firma



Huella Digital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDA POR CONCEPTOS DE ALIMENTOS

Por la presente, yo CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO, identificado/a con D.N.I. N° 72884584, declaro bajo juramento no tener deudas por concepto de alimentos ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o de acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, creado por Ley N° 28970.

Lugar y fecha: 23 DE FEBRERO DEL 2022

Firma



Huella Digital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

(D.S. N° 034-2005-PCM – NEPOTISMO)

Por la presente, yo CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO, identificado/a con D.N.I. N° 72884584, DECLARO BAJO JURAMENTO, que (marcar con un aspa "X", según corresponda):

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (Padre / hermano / hijo / sobrino / primo / nieto / suegro / cuñado), que laboran en la Municipalidad Distrital de Monzón, de nombres:

No cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (Padre / hermano / hijo / sobrino / primo / nieto / suegro / cuñado), que laboran en la Municipalidad Distrital de Monzón.

Lugar y fecha: HUÁNUCO, 23 DE FEBRERO DEL 2022

Firma



Huella Digital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
PROVINCIA DE HUAMALÍES-REGIÓN HUÁNUCO
FUTURA PROVINCIA

Año de la Universalización de la Salud



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Yo CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO, identificado/a con D.N.I. N° 72884584, domiciliado en JR. MICAELA BASTIDAS PSJ. JOSE RODRIGUEZ 134 declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha: HUÁNUCO, 23 DE FEBREO DEL 2022.

Firma



Huella Digital

CURRICULM VITAE

I.- DATOS GENERALES:



- 1.1. Apellidos : VILCA JUSTINIANO
- 1.2. Nombres : CHRISTIAN IMER
- 1.3. Fecha de Nacimiento : 31 de diciembre de 1996.
- 1.4. DNI : 72884584
- 1.5. RUC : 10728845843
- 1.6 Estado Civil : Soltero.
- 1.7. Dirección : Jr. Micaela bastidas. Psj. Jose Rodriguez 134
- 1.8. Celular : 950853889
- 1.9. Correo Electrónico : cristian0073@hotmail.com

II.- PERFIL PROFECIONAL:

Honesto, responsable, paciente, comprometido con el trabajo, rapidez y habilidad para confrontar situaciones complejas, aprendo y comparo conocimientos, aceptos las críticas que mejoren mi desempeño, trabajo en equipo sin ningún inconveniente, la presión del trabajo no me intimida, me dirijo a los demás con respeto y por último me gusta tratar con amabilidad.

III.- ESTUDIOS EN FORMA CRONOLÓGICA:

2.1. PRIMARIA:

I.E. "Juna Moreno" 2003 – 2008.

2.2. SECUNDARIA:

I.E. "Juana Moreno" 2009 – 2013.

2.3. SUPERIOR:

- Asistente XXIV congreso nacional de estudiantes de ingeniería y computación – CONEISC 2016.
- Asistente I congreso nacional de estudiantes de computación, innovación y tecnológicas – I CONECIT 2017.
- Centro de idiomas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan – Hánuco inglés básico 2016 - 2017.
- Proyecto de prácticas pre – profesionales: desarrollo de un software para el apoyo a la gestión documentaria en las gerencias de la municipalidad distrital de Amarilis – Huánuco 2019.
- Universidad Nacional Hermilio Valdizan – Huánuco escuela académica profesional de Ingeniería de Sistemas 2014 – 2019 (BACHILLER).
- Diplomado en Especialista en Desarrollo de Aplicaciones en Java 2EE con SQL Server 2019; Centro de Entrenamiento En tecnologías de Información – Chiclayo 2021

IV.- EXPERIENCIAL LABORAL:

2021 I.E. TUPAC AMARU II - HUÁNUCO (NOVIEMBRE – ACTUALIDAD)

- Coordinador de innovación y soporte tecnológico.

2021 MULTISERVICIOS “JA.MI.SA.MA” (FEBRERO- AGOSTO)

- Responsable del área de informática.

2020 ESTUDIO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO “JUSTINIANO” S.R.L.

(MARZO- DICIEMBRE)

- Soporte técnico en computación e informática.

2019 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO (NOVIEMBRE -

DICIEMBRE)

- Apoyo técnico en la unidad de Informática y Gobierno Electrónico.

2019 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARLIS (MARZO - JUNIO)

- Practicas pre – profesionales.

2019 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – INEI

HUANUCO

- Aplicador de sección – Evaluación censal de estudiantes.

- Aplicador – Evaluación del concurso público para el ingreso a la carrera pública magisterial en instituciones educativas públicas de educación básica.

2018 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – INEI

HUANUCO

- Aplicador – evaluación del concurso público para el ingreso a la carrera pública magisterial en instituciones educativas públicas de educación básica
- Aplicador - evaluación para los concursos de ascenso en la escala magisterial y de accesos a cargos directivos y especialistas de educación básica.

2017 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – INEI

HUANUCO

- Aplicador - Evaluación para el concurso público para el ascenso en la escala de la carrera pública magisterial de la ley de la reforma magisterial de los profesores de educación básica.
- Aplicador - Evaluación para los concursos públicos de ingreso a la carrera pública magisterial y de contratación docente en instituciones educativas públicas de educación básica regular.

V.- INFORMÁTICA

CONOCIMIENTOS A NIVEL USUARIO:

- Microsoft office: Word, Excel, Publisher, PowerPoint.
- Diseño: Adobe Photoshop, Corel Draw.

CONOCIMIENTOS A NIVEL AVANZADO:

- Sistemas operativos: Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Ubuntu, Linux mint.
- Internet: Redes sociales, WordPress, Blogger.

CONOCIMIENTOS A NIVEL PROFESIONAL:

- Programación: Java, JavaScript (JQuery, Ajax), PHP, C#, HTML, CSS.
- Base de datos: MySql, Sql Server.
- Comunicación: MikroTic, Redes, TCP/IP, Routes.



Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10728845843 - VILCA JUSTINIANO CHRISTIAN IMER

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 72884584 - VILCA JUSTINIANO, CHRISTIAN IMER

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

14/12/2019

Fecha de Inicio de Actividades:

14/12/2019

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 27/12/2019

Emisor electrónico desde:

27/12/2019

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 27/12/2019)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 21/02/2022 21:23

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	VILCA JUSTINIANO
Nombres	CHRISTIAN IMER
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	72884584

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
Rector	REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
Secretaria General	YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
Decano	PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS
Fecha de Expedición	06/12/19
Resolución/Acta	4997-2019-UNHEVAL-CU
Diploma	UHV023004899
Fecha Matrícula	25/03/2014
Fecha Egreso	27/09/2019



CÓDIGO VIRTUAL 0000598823

Lugar y fecha de emisión de la presente constata
Santiago de Surco, 13 de Febrero de 2022

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 13/02/2022 00:25:58-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don:

Christian Imer Vilca Justiniano

el

Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Por tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Bachiller para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco a los 06 días del mes de Diciembre del año 2019.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA
DECANO

Autorizado por Resolución N° 4997-2019-UNHEVAL-CU del 06/12/2019

Con Fecha de C.U.: 04 de Diciembre de 2019

Libro N° 30 Folio N° 079 Registro N° 079

ABRE_GYT: B

MODALIDAD: AUTOMATICO

NOMBRE DE LA TESIS:

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

DIPLOMA: O



Huánuco, 14 de Enero del 2020

D.N.I. N°: 72884584

CHRISTIANIMER VILCA JUSTINIANO
INTERESADO



Dr. VENANCIO OCHOA ROMERO
JEFE
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS



UHV023004899

UHV023004899





CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Christian Imer Vilca Justiniano

Por haber aprobado satisfactoriamente el Diplomado en
**ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE APLICACIONES EN
JAVA 2EE CON SQL SERVER 2019**

Desarrollado del 05 Octubre al 14 de Diciembre de 2021,
con una duración de 100 (cien) horas académicas.

Chiclayo Diciembre 2021

MSc. Ing. Luis Alberto Reyes Lescano
Gerente General



AUTODESK





Nota:18.0





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**CENTRO DE IDIOMAS
CERTIFICADO**

Otorgado a: *Christian Imen Justimiano*

Otorgado a:

Quien ha concluido satisfactoriamente el Nivel Básico del Programa/Curso de Inglés Profesional, con un total de 10 ciclos y con una duración de 400 horas pedagógicas. Realizados desde el mes de setiembre de 2015 hasta el mes de octubre de 2016.

Huánuco, 04 de setiembre de 2017.



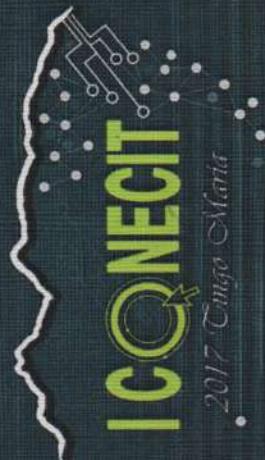
[Signature]
Director de Asuntos
y Servicios Académicos

Jefe del Centro de Idiomas



[Signature]

Código N° **CID-2017-INB-2273** ; registrado en fojas **290-291** , Tomo **I**



CONECIT

2017 Mayo Marzo



APECIT
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
DE LA INFORMÁTICA Y LAS TIC

CERTIFICADO

Otorgado a:

Christian Imer Vilca Justiniano

Por participar en el I CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE COMPUTACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS en calidad de:
ASISTENTE

Evento realizado del 14 al 18 de agosto del 2017 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con una duración de 45 horas.



Walter Bernuy Blanco
Dr. Walter Bernuy Blanco
Decano de la Facultad de Ing.
En Informática y Sistemas

E. Lopez Villanueva
E. Lopez Villanueva
Vicerrector de Investigación de
la UNAS.

Isai Obed Ventura Piñan
Egr. Isai Obed Ventura Piñan
Presidente del I CONECIT



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
Nuestro compromiso es contigoDIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL Huánuco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 140 – 2021-GR-

HCO-DRE/-UGEL-HCO/JEC

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte **UNIDAD EJECUTORA N° 311 EDUCACION HUANUCO**, con RUC N° 20573205678, con domicilio fiscal en Calle Sr. de Burgos SN Carretera Centra Km 0.5 – Llicua, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco y Región de Huánuco, quien actúa debidamente representado por el Director de la UGEL HUANUCO, el Mg. **EUGENIO PROSPERO VILLAVICENCIO HURTADO**, designado con R.D.R. N° 01213-2020, identificado con DNI N° 22484384, a quien en adelante, se le denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**; y de la otra parte, a quien se le denominara:

EL CONTRATADO: DATOS PERSONALES

APPELLIDOS Y NOMBRES
DIST. PROV. DPTO. DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
RUC
REGIMEN PENSIONARIO
REGIMEN LABORAL
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN
DOMICILIO LEGAL

: VILCA JUSTINIANO, CHRISTIAN IMER
: AMARILIS – HUANUCO– HUANUCO
: 31 – 12 – 1996
: 72884584
: 10728845843
: AFP INTEGRA
: D. L. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
: Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
: Jr. Micaela Bastidas Psj. José Rodríguez 134

Bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

Ley N° 28044 – Ley General de Educación

Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General

Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

- Decreto Legislativo N° 1017 – Que, aprueba la Ley de Contrataciones del estado.
- Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017.
- Decreto Supremo N° 006 – 2009 – EF, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.
- D. L. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- D. S. N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771, Ley que Regula la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Caso de Parentesco y Normas Complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, regula la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre del 2011, aprueba el modelo de contrato administrativo de servicios.
- DU N° 034-2021 Decreto De Urgencia Que Establece Medidas Para El Otorgamiento De La “Prestación Económica De Protección Social De Emergencia Ante La Pandemia Del Coronavirus Covid-19” y Del “Subsidio Por Incapacidad Temporal Para Pacientes Diagnosticados Con Covid-19.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios se emite a petición del Presidente de la Comisión de Evaluación CAS SEDE según **INFORME N° 009-2021-CAS EXCEPCIONAL INTERVECCIONES N° 020-2021-UGEL.HCO-CCAS** donde remite los expedientes de los ganadores de la **CONVOCATORIA CAS N° 020-2021-GRHCO-DRE-UGELHCO-CCAS** cuyo objetivo es cubrir las plazas vacantes de la SEDE UGEL HUANUCO y constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativo del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO** únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, modificatorias y en la ley N° 29849.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
Nuestro compromiso es contigoDIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL Huánuco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

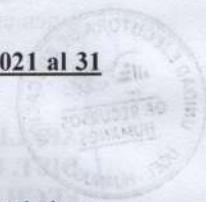
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como: **COORDINADOR (A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TUPAC AMARU II" DE SAN PEDRO DE CHAULAN** en el nivel **SECUNDARIO DE MENORES**, del Distrito San Pedro de Chaulán, Provincia y Departamento de Huánuco, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.



CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día **02 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021**.



CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana jornada de trabajo es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso. La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

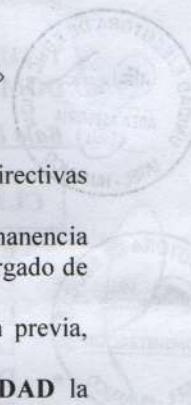
CLÁUSULA SEXTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a. Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b. Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario y normas de asistencia y permanencia vigentes; con los cuales en la actualidad vienen prestando sus servicios el personal nombrado y/o encargado de la Unidad Ejecutora 311 Educación UGEL Huánuco - Huánuco.
- c. Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d. No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD** la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e. Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- f. No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

Son funciones de **EL CONTRATADO**:

- a. Realizar las actividades correspondientes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas que apoyen al desarrollo de la educación.
- b. Orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las sesiones de aprendizaje.
- c. Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidado de manera eficiente.
- d. Participar en reuniones con los docentes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC en las sesiones de aprendizaje.
- e. Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la institución educativa.
- f. Verificar las condiciones técnicas de los equipos y el uso de los mismos por parte de los estudiantes.
- g. Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución educativa, el mismo que son programadas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades.
- h. Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de piso a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.
- i. Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
Nuestro compromiso es contigoDIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL Huánuco

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- j. Atender los reportes de información solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente.
- k. Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismos.
- l. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E.
- m. Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su administración y control.
- n. Velar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos. Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no permitidas se deben bloquear.
- o. Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros.
- p. Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa.

CLAUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DEL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de cuarenta y ocho (48) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días sábados y domingos de cada semana.
- c) Descanso por vacaciones remuneradas (30) días naturales, por cada año de servicio cumplido, (inciso f del artículo 6, DL. 1057, modificatorio Ley 29849 – 2012). Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar de los Derechos a que hace referencia la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estos casos para el goce de las prestaciones de EsSalud los beneficiarios deberán cumplir con el periodo de carencia. Afiliación a un régimen de pensiones. En el plazo de ocho (08) días **EL CONTRATADO** deberá presentar la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito.
- e) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., modificatorias D.S N° 065-2011-PCM, y Ley N° 29849.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 SOLES (S. 1,350.00)** mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes, con Afectación Presupuestal para el pago de Servicios Profesionales con la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, con la siguiente cadena del gasto: 2.3.2.8.1.1, Cadena Funcional: 0150.3.999999 5. 5005629. **CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Meta 0051, Pliego 448-GRH, Unidad Ejecutora: 311 – Educación - Huánuco.**

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de Tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios como: **COORDINADOR (A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TUPAC AMARU II” DE SAN PEDRO DE CHAULAN** en el nivel **SECUNDARIO DE MENORES**, del Distrito San Pedro de Chaulán, Provincia y Departamento de Huánuco, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
Nuestro compromiso es contigoDIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL Huánuco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza, sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, quedando su divulgación a su criterio.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección de Gestión Administrativa de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por **LA ENTIDAD**, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

EL CONTRATADO puede, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:

- La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- La rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato.
- La comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
Nuestro compromiso es contigoDIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL Huánuco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Salvo expresa disposición legal en contrario, la modificación del lugar, no incluye la variación de la provincia ni de la entidad en la que se presta el servicio. La modificación del tiempo, no incluye la variación del plazo del contrato. La modificación del modo de la prestación de servicios, no incluye la variación de la función o cargo ni del monto de la retribución originalmente pactada.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través de la Adenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa (90) días, conforme a lo regulado por la Ley N° 26644 - precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante, su reglamento y las disposiciones pertinentes de ESSALUD. El descanso a que alude el presente inciso es irrenunciable.
- Por causa fortuita o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
- Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Por hacer uso del descanso físico semanal, anual y del compensatorio por horas laboradas en sobre tiempo.
- Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta (3) tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador.

2 Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- Fallecimiento de **EL CONTRATADO**.
- Extinción de **LA ENTIDAD** contratante.
- Decisión unilateral de **EL CONTRATADO**. En este caso, **EL CONTRATADO** debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido de **EL CONTRATADO**. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.
- Mutuo acuerdo entre **EL CONTRATADO** y la entidad contratante.
- Invalidez absoluta permanente sobreviniente de **EL CONTRATADO**.
- Decisión unilateral de la entidad contratante, sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Inhabilitación administrativa, judicial o política por más de tres meses.
- Vencimiento del plazo del contrato.

En el caso del literal f) **LA ENTIDAD** contratante debe imputar al contratado el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL CONTRATADO** tiene un plazo de cinco (5) días hábiles, que puede ser ampliado por la entidad contratante, para expresar los descargos que estima conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo por escrito al contratado, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º del presente Reglamento.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATADO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
Nuestro compromiso es contigoDIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL Huánuco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

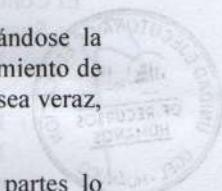
Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.

Las partes ratifican que la relación que los vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.

- d) Por decisión de **LA ENTIDAD** el presente contrato se sujetara a la fiscalización posterior reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, conforme al numeral 1.16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en el Distrito de Amarilis y Provincia de Huánuco, al segundo día del mes de noviembre del 2021.

**LA ENTIDAD****EL CONTRATADO**



PERÚ

ESTUDIO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

"JUSTINIANO" S.R.L

El contador general del Estudio Contable, que al final suscribe.
Extiende la presente

CONSTANCIA DE TRABAJO

A: VILCA JUSTINIANO, CHRISTIAN IMER

Identificado con DNI N° 72884584; quien laboró del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2020, como soporte técnico en computación e informática; demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia.

Se expide la presente a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 01 de Enero de 2021

ESTUDIO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO
"JUSTINIANO" S.R.L.

C.P.C. Agustín Justiniano Tucto
CONTADOR GENERAL



MULTISERVICIOS "JA.MI.SA.MA"

DE: SALVADOR MARTINEZ JAIME MIGUEL

**SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACION DE
ALARMAS - CAMARAS - PROGRAMAS - TELEFONOS Y OTROS
SERVICIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL**



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Administrador de Multiservicios "JAMISAMA" localizado en el Departamento de Huánuco y perteneciente al distrito de Amarilis .

HACE CONSTAR:

Que, VILCA JUSTINIANO CHRISTIAN IMER identificado con DNI N° 72884584 quien ha laborado como **RESPONSABLE DEL AREA INFORMATICA** en nuestra Empresa desde el **01 de Febrero 2021 hasta 30 de Agosto 2021**. En condición de contratado Demostrando eficiencia, Puntualidad, responsabilidad y honestidad. En el cumplimiento de sus labores en la fecha de mención.

Se expide la presente constancia de trabajo para los fines que estime conveniente.

Amarilis, 01 de Setiembre del 2021.

MULTISERVICIOS JAMISAMA
Jaime M. Salvador Martinez
RUC: 10105103315

VILCA JUSTINIANO CHRISTIAN IMER

JR. MICAELA BASTIDAS NRO. 215A P.J. POMARES HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10728845843

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 2

Recibí de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Identificado con RUC **número** 20146008926

Domiciliado en JR. CONSTITUCION NRO. 353 CENTRO AMBO HUANUCO - AMBO - AMBO

La suma UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO COMO APOYO DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y GOBIERNO ELECTRONICO DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 05 **de** Febrero **del** 2020

Total por honorarios: 1,200.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1.200.00 SOLES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 001-2019-CIVJ



Ambo, 17 de Diciembre del 2019

A : Jordan Saúl Aquino Medina
Jefe de la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico

De : Christian Imer Vilca Justinaino.
Apoyo Técnico en la unidad de Informática y Gobierno Electrónico de la MPA

Asunto : Actividades realizadas durante el mes de Noviembre del 2019

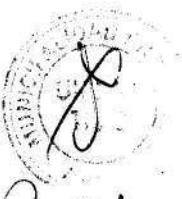
Tengo el agrado de dirigirme ante Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle sobre las actividades realizadas el mes de Noviembre del 2019, como asistente en la Unidad De Informática Y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Ambo, que a continuación detallo:

- ✓ Apoyo en soporte técnico especializado de reinstalación de ordenadores.
- ✓ Apoyo en la instalación de y configuración de impresoras (locales y en red)
- ✓ Apoyo en el cableado de patch cord (punto de red que se encuentran en las paredes de la municipalidad con conectividad a los ordenadores) para puntos de red.
- ✓ Apoyo en el mantenimiento de impresoras.
- ✓ Apoyo en la configuración de carpetas compartidas.
- ✓ Apoyo en la configuración de discos virtuales y otros encomendados por las gerencias.
- ✓ Y otros documentos a pedido del gerente.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente:


CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO


Recibido
17-12-19
02:10pm



Municipalidad Distrital
de Amarilis

"Año De La Lucha Contra La Corrupción e Impunidad"

"Disfruta estas en Amarilis"

CONSTANCIA DE PRACTICAS N° 049-2019

EL SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO, identificado con DNI N° 72884584 con domicilio en Psj. José Rodríguez N° 134 Provincia y Departamento de Huánuco, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la “Universidad de Huánuco” ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Amarilis en la **Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional**, Área de Informática desde el 26 de Marzo del 2019 hasta el 26 de Junio del 2019, a mérito de la Resolución Gerencial de Administración y Recursos Humanos N° 067-2019-MDA/GAYRH, demostrando responsabilidad y eficiencia en sus servicios.

Se expide el presente, en atención al expediente de registro N° 013921 de fecha 12 de Septiembre del 2019, para los fines que estime conveniente.

Amarilis, Miércoles 18 de Septiembre del 2019.

C.C
Archivo

"Disfruta estas en Amarilis"
Jr. Huallaga N° 300 – Paucarbamba – Amarilis – Huánuco Telf. (062) 517474



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL Y MUESTRAL DE ESTUDIANTES 2019

Constancia de participación

A: CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO
por haber participado como APLICADOR (NIVEL SECUNDARIO),
por 3 día(s) del mes de NOVIEMBRE de 2019 en el departamento de HUANUCO

Lima, febrero de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gaspar Morán Flores'.

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Econ. José García Zanabria'.

Econ. José García Zanabria
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro Guzmán Urpi'.

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal y Muestral
de Estudiantes 2019



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL
EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - 2019

Constancia de participación

A:

VILCA JUSTINIANO CHRISTIAN IMER

por haber participado como

APLICADOR

el 21/07/2019

en el departamento de

HUANUCO

Lima, julio de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gaspar Morán Flores".

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Econ. José García Zanabria".

Econ. José García Zanabria
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandro Guzmán Urpi".

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente
2019



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Evaluación del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial
en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica - 2018

Constancia de participación

A:

CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO

por haber participado como

APLICADOR

el 14/10/2018

en el departamento de

HUANUCO

Lima, noviembre de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gaspar Morán Flores".

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Econ. Francisco Costa Aponte".

Econ. Francisco Costa Aponte
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandro Guzmán Urpi".

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente
2018



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Evaluación para los Concursos de Ascenso en la Escala Magisterial
y de Acceso a Cargos Directivos y Especialistas de Educación Básica - 2018

Constancia de participación

A:

CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO

por haber participado como

APLICADOR

el 15/07/2018

en el departamento de

HUANUCO

Lima, agosto de 2018

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Econ. Francisco Costa Aponte
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente
2018



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Evaluación para el Concurso Público para el Ascenso en la Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial
de la Ley de la Reforma Magisterial de los Profesores de la Educación Básica - 2017

Constancia de participación

A:

CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO

por haber participado como

APLICADOR

el 24 de Setiembre de 2017

en el departamento de

HUANUCO

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Dr. Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente
2017

Lima, setiembre de 2017



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Evaluación para los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial
y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica - 2017

Se otorga la presente

Constancia de participación

A:

CHRISTIAN IMER VILCA JUSTINIANO

por haber participado como

APLICADOR

el 28 de Mayo de 2017

en el departamento de

HUANUCO

Lima, junio de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gaspar Morán Flores".

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Aníbal Sánchez Aguilar".

Dr. Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Guzmán Urpi".

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente
2017